

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Informando que la presente acción de tutela que adelantó **MARIA DEL CARMEN PORTOCARRERO**, en contra de **ASMET SALUD EPS-S**, fue excluida de revisión por la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura, septiembre 2 de 2021.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), 2 de septiembre de 2021

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN PORTOCARRERO
ACCIONADO: ASMET SALUD EPS-S
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00044-00

Auto No. 788

En atención a informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran concluidas las presentes diligencias, ordenase su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5aa0627327f71f135fd550ae74345e58a38345e301db18e6ed7cee959ba3ddaa

Documento generado en 02/09/2021 02:41:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>